

Resolución N° 091-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO ESPECIAL DE PRESENTACIÓN DE PROTOCOLO Y DEFENSA DE TESIS, PARA LOS ESTUDIANTES QUE HAN CURSADO, HASTA EL AÑO 2017, LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 524, Memorando de la Dirección de Posgrado N° 040/2024 con referencia mesa de entradas del Decanato N° 524 de fecha 19 de marzo del 2024, en virtud del cual solicita la habilitación de periodo estipulado por la Resolución C.S.U. N° 300/2023.

CONSIDERANDO

Posterior al análisis del expediente referido, la consejera graduada Fabiola Agüero, mociona la aprobación de la solicitud de la Dirección de Posgrado, la que es secundada por el consejero estudiantil Hermes Martínez y aprobada por el pleno.

La Resolución CONES N° 35/2024 de fecha 24 de enero de 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN EN EL ÍTEM 1 "DEPENDENCIA" DE OFERTAS ACADÉMICAS APROBADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) CORRESPONDIENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)";

La Resolución CSU N° 249-00-2014, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 058/2024 – "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GRILLAS DE EVALUACIÓN DE PROTOCOLO DE TESIS, TESIS ESCRITA Y DEFENSA ORAL DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA";

La Resolución C.S.U. N° 300/2023 - "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE MAESTRÍA EN REGLAMENTO DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – que en su artículo 25 dice: "Para los Programas de Maestría desarrollados con anterioridad a la elaboración del presente reglamento se considerará un periodo especial y máximo de dos (2) años desde la entrada vigor de este. Cumplido dicho plazo, los/as estudiantes no podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 24.". El hecho de que existe una cohorte que ha culminado la cursada en el año 2017 y se encuentran en condiciones de trabajar en el protocolo de la Tesis y su correspondiente defensa sin que a la fecha exista ningún requisito legal pendiente para dicho efecto, y teniendo en consideración de que la resolución en cuestión no establece de manera expresa el periodo de entrada en vigor, ante la necesidad de establecer de manera expresa el periodo especial y máximo de presentación de protocolo y defensa de tesis de esta cohorte.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:
RESUELVE**

091-01-2024.-ESTABLECER, el periodo especial de presentación de protocolo y defensa de tesis, para los estudiantes que han cursado, hasta el año 2017, la maestría en Políticas Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, tal como sigue:

Desde	Hasta
1 de abril del 2024	1 de abril del 2026

091-02-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

091-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana